

## **CÉSAR AUGUSTO MÉNDEZ BECERRA**

Celular: 300 5826511

E-mail: cesar.mendez@cmestudiojuridico.com.co

### **PERFIL PROFESIONAL**

Abogado con énfasis en derecho administrativo y derecho comercial.

Experiencia como vicepresidente Jurídico (e) de una sociedad comercial y como director de Defensa Jurídica Nacional del Estado colombiano, participando como asesor en: operaciones, transacciones y proyectos empresariales y como abogado litigante ante la jurisdicción ordinaria, contencioso-administrativa y arbitral. Experiencia y conocimiento en derecho público y privado: derecho de los negocios, derecho de empresa, derecho administrativo, derecho constitucional, derecho comercial y societario, derecho de seguros, entre otros.

### **EDUCACIÓN**

Derecho

Universidad Externado de Colombia - 1994

Especialización en Derecho de Seguros

Pontificia Universidad Javeriana - 1996

Especialización en Derecho de los Negocios

Universidad Externado de Colombia – 2002

Programa de Formación y Desarrollo Gerencial: “Programa de Dirección de Personas en las Organizaciones”. EDIME – Universidad de La Sabana - 2008

Diplomado Arbitraje Nacional e Internacional

Cámara de Comercio de Bogotá - 2015

Super Intensive English Program

ELS Language Centers

Chicago – Illinois 2016

Skills Block of English

Centro Colombo Americano

228 hours of instruction. Level B1 Common European Framework

Febrero 2016

Challenge Block of English

Centro Colombo Americano

228 hours of instruction

Level B2 Common European Framework  
Octubre 2016

Legal English  
Cámara de Comercio de Bogotá  
Marzo 2017

## EXPERIENCIA

**Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**  
**Director de Defensa Jurídica Nacional**  
**Diciembre de 2012 a julio de 2018: Experto Asesor Dirección General**  
**Agosto de 2018 a febrero de 2024: Director de Defensa Jurídica Nacional**

### Principales logros:

- ✓ Intervención judicial en los pleitos estratégicos más importantes del Estado, obteniendo una tasa de éxito procesal en los últimos 5 años por encima del 80%, que lo exoneraron de pagar pretensiones estimadas del orden de \$74 billones, entre ellos (i) procesos ante la jurisdicción contencioso administrativa y arbitral por controversias en contratos de concesión de infraestructura de transportes (Asociaciones Público Privadas APPs), contratos de concesión para la prestación de servicios públicos, contratos de concesión minera y, en general, controversias contractuales; recursos de anulación y tutelas contra laudos arbitrales; (ii) procesos en los que se reclamaba la responsabilidad extracontractual del Estado: acciones de grupo, acciones de reparación directa; (iii) procesos de nulidad y nulidad y restablecimiento del derecho; (iv) procesos por acciones populares; (v) acciones de tutela y (vi) acciones de cumplimiento.
- ✓ Diseño de estrategias de defensa jurídica en procesos contra el Estado por: (i) Hacinamiento carcelario, (ii) Desplazamiento forzado, (iii) Desequilibrio económico del contrato, (iv) Captación masiva ilegal de recursos (pirámides), (v) Error jurisdiccional y defectuoso funcionamiento de la administración de justicia, (vi) Privación injusta de la libertad, (vii) Embargos de recursos públicos, (viii) Minería ilegal, (ix) Extinción del derecho de dominio, (x) Actividad de los administradores y liquidadores en la toma de posesión y en la liquidación forzada de entidades vigiladas y (xi) Ejercicio de la acción de repetición y de la utilización del llamamiento en garantía con fines de repetición.
- ✓ Facilitador para la resolución de conflictos entre entidades públicas en donde se disputaban pretensiones del orden de \$1.6 billones.
- ✓ Facilitador, como Integrante de la mesa de trabajo, que permitió resolver algunos de los conflictos que se presentaron entre el Estado colombiano y los concesionarios carreteros, aeroportuarios y portuarios, ocasionados por la implementación de las medidas adoptadas para mitigar los efectos de la pandemia del Covid-19.
- ✓ Defensa de los decretos legislativos expedidos en desarrollo de la declaratoria de emergencia económica derivada de la pandemia del Covid 19.
- ✓ Rediseño de la estructura y funcionamiento de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional, migrando hacia un esquema de áreas de práctica.

- ✓ Integrante del Comité Técnico libro *Manual de Escritura Jurídica* (Dirigido por Diego López Medina) que propuso prácticas para impulsar una escritura más clara y persuasiva y puso a disposición de los abogados técnicas, reglas y buenas prácticas para redactar textos jurídicos claros, concisos y efectivos.

#### Responsabilidades:

- Asesoría y representación judicial en litigios contra el Estado.
- Articulación de la defensa del Estado en litigios estratégicos.
- Promoción e implementación de mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Investigación, diseño y estructuración de estrategias de defensa, líneas jurisprudenciales.

#### Áreas temáticas:

- Acciones constitucionales.
- Contratación Administrativa y Contratación Privada.
- Responsabilidad Administrativa.
- Derecho minero energético y ambiental
- Derecho laboral administrativo.
- Tribunales de Arbitramento.

#### Personal a cargo:

Equipo de 27 funcionarios

**Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá, Colombia**  
**Varios cargos, desde Asesor Jurídico a Vicepresidente Jurídico (E)**  
**Agosto de 1997 – Enero de 2011**

En la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. desde 1997 hasta enero de 2011 en diferentes cargos desde abogado senior y asesor del Despacho del Vicepresidente Jurídico hasta Vicepresidente Jurídico (E) y Secretario General (E).

#### Principales logros:

- ✓ Transformación de ETB en una sociedad por acciones. Estructuración como empresa de servicios públicos domiciliarios. Años: 1997-1998.
- ✓ Estructuración del proceso de privatización emprendido por ETB en el año 2000. Enajenación al sector solidario de una participación de la sociedad.
- ✓ Participación en la licitación de PCS (telefonía móvil) con una promesa de sociedad entre ETB y EE.PPM. Año: 2002.
- ✓ Estructuración del proceso de emisión de bonos en el mercado local por \$350.000'000.000 destinado al fondeo del pasivo pensional. Año: 2002.
- ✓ Construcción de un sistema de *corporate governance*, elaboración del Código de Buen Gobierno Corporativo. Año: 2003.

- ✓ Constitución y Estructuración de Colombia Móvil S.A. E.S.P. Negociación del Acuerdo de Accionistas con EE.PP. de Medellín. Año: 2003.
- ✓ Constitución y Estructuración de Contact Center Américas S.A. Negociación del Acuerdo de Accionistas con Publicar y Carvajal. Año: 2003.
- ✓ Estructuración de la garantía al crédito internacional otorgado a Colombia Móvil S.A. E.S.P. por la banca internacional por valor de \$US78'000.000. Año: 2004.
- ✓ Estructuración del proceso de vinculación de un socio estratégico para Colombia Móvil a través de una capitalización. Negociación del Acuerdo de Accionistas con Millicom International. Año: 2006.
- ✓ Participación como asesor de ETB, en condición de oferente, en el proceso de contratación adelantado por TELECOM para la vinculación de un socio estratégico que culminó con el ingreso de TELEFÓNICA como accionista mayoritario. Año: 2006
- ✓ Estructuración del proceso de adquisición de la Empresa de Telecomunicaciones del Llano E.S.P. S.A. - ETELL E.S.P. S.A. - Adquisición del 94% de las acciones que estaban en poder de empresas del grupo Carvajal y de accionistas minoritarios. Año: 2007.
- ✓ Estructuración y negociación del contrato para la adquisición de capacidad de cable submarino celebrado con CANTV, que permitió a ETB tener un acceso internacional de telecomunicaciones adicional a los sistemas de cable ARCOS y MAYA y al nuevo sistema de cable de TELEFÓNICA. Año: 2007.
- ✓ Estructuración del aval al crédito sindicado otorgado por la banca nacional a Colombia Móvil S.A. E.S.P. por valor de \$394.000'000.000. Año: 2008.
- ✓ Fusión por absorción de la Empresa de Telecomunicaciones del Llano ETELL S.A. ESP. Año 2008.
- ✓ Participación en el equipo que logró que se anulara y quedara sin efecto un laudo arbitral que había condenado a la Compañía a pagar a un operador celular más de \$270.000'000.000. Año: 2008.
- ✓ Participación en el equipo que logró que se anulara un laudo arbitral que había condenado a ETB a pagar a unas entidades financieras \$8.000'000.000. Año: 2009.
- ✓ Estructuración del proceso de vinculación de un inversionista estratégico para ETB. Años: 2009-2010.

#### Responsabilidades:

Responsable del manejo de los asuntos jurídicos de la Empresa, reportando directamente al Presidente y al Secretario General de la Compañía; apoderado general de ETB. Miembro de la Junta Directiva de Colvatel S.A. E.S.P. y Secretario de asambleas de accionistas y juntas directivas de sociedades en las que ETB tiene participación (Contact Center Américas S.A., Colombia Móvil S.A. E.S.P., ETELL S.A. ESP).

#### Áreas temáticas:

Algunas áreas temáticas a mi cargo fueron:

- Asesoría en Derecho Privado y Público, incluyendo Derecho de las Telecomunicaciones: Apertura e ingreso en negocios de Internet y Datos. Estructuración jurídica de productos y servicios en TICS.
- Manejo societario en general, incluyendo fusiones y adquisiciones, transformaciones, escisiones, liquidaciones.
- Contratación, incluyendo estructuración de proyectos, negociaciones, transacciones internacionales, créditos internacionales y procesos de "Due Dilligence".

- Actividades bursátiles, incluyendo procesos de emisión y colocación de acciones y bonos a través de bolsa en Colombia y en Estados Unidos.

Personal a cargo:

Coordinación de un equipo de trabajo legal y administrativo de 30 personas entre las que se incluyen 25 abogados internos en posiciones junior a senior y personal administrativo.

**Seguros Comerciales Bolívar S.A., Bogotá, Colombia**  
**Jefe Nacional de Indemnizaciones**  
**Enero 1996 - Agosto 1997**

Principales logros:

- ✓ Creación del Departamento de Indemnizaciones de Seguros de Transportes y Responsabilidad Civil.
- ✓ Creación, desarrollo e implementación de políticas de indemnización, recobros y manejo de ajustadores y abogados externos.
- ✓ Elaboración de manuales de indemnizaciones.
- ✓ Implementación de un software de administración de seguros. Capacitación a oficinas y sucursales a nivel nacional.

Responsabilidades:

Definir pago de siniestros, establecer políticas de manejo de siniestros y ajustadores, brindar asesoría jurídica y técnica.

Áreas temáticas:

Algunas áreas temáticas a mi cargo fueron:

- Análisis y decisión de siniestros.
- Formulación de políticas de manejo y pago de siniestros.
- Manejo de subrogaciones y salvamentos.
- Elaboración de manuales de indemnización.
- Capacitación en seguros.
- Coordinación de abogados externos y de ajustadores de siniestros.

Personal a cargo

Coordinación de un equipo de trabajo de 4 personas.

**Compañía Mundial de Seguros S.A., Bogotá, Colombia**  
**Asesor Jurídico – Secretaría General**  
**Marzo 1994 – Enero 1996**

Principales logros:

- ✓ Organización de la memoria histórica de los expedientes de los procesos judiciales y administrativos en los que era parte la Compañía.
- ✓ Organización de los libros de actas de Asamblea de Accionistas y Junta Directiva de la Compañía.
- ✓ Elaboración de Manuales de Contratación, de Indemnizaciones y de Subrogaciones/Recobros.
- ✓ Elaboración de las políticas de contratación de abogados externos.
- ✓ Creación del Comité Jurídico y del Comité de Indemnizaciones.

Responsabilidades:

Brindar asesoría jurídica en las actividades propias de la actividad de la Compañía como aseguradora y en general como empresa. Representar judicial y administrativamente a la Compañía. Reportar información a la Superintendencia Financiera. Secretario del Comité Jurídico y de Indemnizaciones y representante de la Compañía ante el Comité Jurídico de Fasescolda.

Áreas temáticas:

Algunas áreas temáticas a mi cargo fueron:

- Asesoría en derecho privado y público.
- Contratación privada y pública.
- Manejo societario en general.
- Litigios judiciales y arbitrales. Actuaciones administrativas.
- Propiedad intelectual.
- Relación con entes gubernamentales y gremiales.
- Manejo de subrogaciones y coordinación de abogados externos.

Personal a cargo:

Coordinación de una persona practicante.

Bogotá D.C., junio de 2024